

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0870-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 870

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	942,563.9
Muestra Auditada	942,563.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 942,563.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Durango, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 942,563.9 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Durango recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 942,563.9 miles de pesos en dos cuentas bancarias. De los recursos de FAFEF 2023, el 75.0% que corresponde a 706,922.9 miles de pesos, se recibió en la cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo y el 25.0% por 235,641.0 miles pesos, los recibió en la cuenta del Fideicomiso.

Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, las cuentas bancarias fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 4,627.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, para un total administrado por la SFA de 947,191.4 miles de pesos.

2. La SFA abrió dos cuentas bancarias donde se recibieron los recursos del FAFEF 2023, que no fueron específicas para la administración de los recursos del fondo, debido a que los remanentes de marzo 2024 fueron depositados a una tercera cuenta bancaria ajena al fondo y posteriormente se devolvieron a la cuenta del FAFEF 2023 junto con sus rendimientos generados; además, se realizaron traspasos por 3,623.1 miles de pesos a otra cuenta bancaria donde se administraron otro tipo de recursos; sin embargo, aunque los recursos se devolvieron en su totalidad a la cuenta del FAFEF 2023, no debieron transferirse ni destinarse a fines distintos a los comprometidos con el fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo segundo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones que motivaron las transferencias a cuentas bancarias ajenas al fondo; sin embargo, no proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que en su gestión, no administraron los recursos del fondo en cuentas bancarias específicas, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-10000-19-0870-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del fondo en cuentas bancarias específicas, debido a que los remanentes de marzo de 2024 fueron depositados a una tercera cuenta bancaria ajena al fondo y, posteriormente, se devolvieron a la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023, junto con los rendimientos financieros generados; además, se realizaron traspasos a otra cuenta bancaria donde se administró otro tipo de recursos, monto que posteriormente fue devuelto en su totalidad a la cuenta del fondo; sin embargo, no debieron transferirse ni destinarse a fines distintos a los comprometidos con el fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo segundo.

3. La SFA administró directamente los recursos del FAFEF 2023 por 947,191.4 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE) por 287,035.1 miles de pesos en infraestructura física, destinó 656,530.8 miles de pesos para saneamiento financiero y pagó comisiones bancarias por 2.4 miles de pesos, para un total ejercido por la SFA de 943,568.3 miles de pesos, y el saldo por 3,623.1 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SFA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 947,191.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 942,563.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 4,627.5 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como

son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

5. La SFA no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2023 debidamente identificadas y conciliadas con los pagos destinados al saneamiento financiero, debido a que, en su contabilidad, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, afectó el momento contable pagado por un monto de 925,833.1 miles de pesos, cuando debió ser un monto por 943,568.3 miles de pesos que corresponde a las salidas de dinero en bancos, por lo que existió una diferencia de 17,735.2 miles de pesos, en el primer trimestre de 2024, de los cuales únicamente afectaron cuentas de balance (pasivo) por 21,446.4 miles de pesos, sin poderse identificar por fuente de financiamiento el importe que le corresponde al FAFEF 2023, por lo que se observó que los registros contables proporcionados del primer trimestre de 2024 incluyeron erogaciones con otros recursos y no se identifica la fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 37, 38, fracción I, 41, 42, 70, fracciones I y III, y 85, fracción III.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los auxiliares contables del pasivo, estados de cuenta del Fideicomiso y pólizas de diario, documentación que aclara el monto que corresponde al FAFEF 2023 por 17,735,227.44 pesos; sin embargo, no proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión, no realizaron los registros contables específicos del fondo, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-10000-19-0870-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron los registros específicos del fondo, debido a que los registros contables proporcionados del primer trimestre de 2024 incluyeron erogaciones con otros recursos y no se identificó la fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 37, 38, fracción I, 41, 42, 70, fracciones I y III, y 85, fracción III.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió 942,563.9 miles de pesos del FAFEF 2023, que generaron rendimientos financieros por 4,627.5 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 947,191.4 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 943,568.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 3,623.1 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de enero de 2024, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 943,568.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 925,833.1 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 97.7% del recurso disponible y el 98.2% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 943,568.3 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y el 100.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto						
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegrado a TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)
Inversión en Infraestructura Física	287,035.1	287,035.1	287,035.1	287,035.1	0.0	0.0	287,035.1
Saneamiento Financiero	656,530.8	656,530.8	656,530.8	638,795.6	0.0	17,735.2	656,530.8
Comisiones Bancarias	2.4	2.4	2.4	2.4	0.0	0.0	2.4
Recurso sin asignar	3,623.1	0.0	0.0	0.0	3,623.1	0.0	0.0
Total disponible para FAFEF 2023	947,191.4	943,568.3	943,568.3	925,833.1	3,623.1	17,735.2	943,568.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en el rubro de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero.

De los 656,530.8 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se verificó que la SFA transfirió 424,467.9 miles de pesos a una cuenta bancaria donde se administraron las participaciones federales 2023, para devolver los recursos que financiaron la deuda pública y afectar el gasto con cargo al FAFEF 2023; realizó pagos directos por deuda pública garantizada por 214,327.7 miles de pesos en 2023, para un total contabilizado al FAFEF 2023 por 638,795.6 miles de pesos y 17,735.2 miles de pesos correspondieron a pagos en 2024.

Asimismo, se comprobó que de los 656,530.8 miles de pesos contabilizados en deuda pública, el 13.7% por 89,716.6 miles de pesos, se destinó para la amortización de capital,

que contribuyó en un 1.1% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2023 y el 86.3% por 566,814.2 miles de pesos, se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Los 656,530.8 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 7 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único (RPU) de la SHCP.

Obra pública

8. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría, por 287,035.1 miles de pesos y contratado en el mes de junio del año 2009 de tipo multianual, con el contrato núm. SECOPE-PIPS-DC-001-09, ejecutado por la SECOPE, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó la información del proceso de adjudicación bajo la modalidad de Licitación Pública y la documentación contractual consistente en el programa anual de obras públicas, la suficiencia presupuestal, el documento que acreditó la propiedad, el presupuesto base, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta técnica del contratista ganador, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresa contratada, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de no inhabilitación, el contrato, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio, documentación que cumplió con los requerimientos para la modalidad de contratación seleccionada.

9. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública denominado Reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, ejecutado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas por 287,035.1 miles de pesos, se constató que el ente fiscalizado presentó los reportes mensuales de desempeño, los pagos de marzo a noviembre del año 2023, los estados de cuenta bancarios, las tablas de Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el reporte acumulado de pagos; sin embargo, no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite los trabajos de mantenimiento ejecutados en los tramos carreteros y que ampare el monto pagado, toda vez que los documentos proporcionados no señalan el cálculo, la cantidad ni la localización de los trabajos. También se carece de los números generadores, de las bitácoras de los trabajos y las facturas no presentan los costos unitarios de los trabajos realizados por cada periodo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, último párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 65 y 132, y de la Ley de la

Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaría del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 34.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en el reporte mensual de desempeño y los pagos del contrato; sin embargo, de su análisis se determinó que no se comprobó el ejercicio del gasto, toda vez que no presentó las carátulas de las estimaciones, las bitácoras ni los números generadores, con lo que no solventa lo observado.

2023-A-10000-19-0870-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 287,035,121.37 pesos (doscientos ochenta y siete millones treinta y cinco mil ciento veintiún pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite los trabajos de mantenimiento ejecutados en los tramos carreteros y que ampare el monto pagado, toda vez que los documentos proporcionados no señalan el cálculo, la cantidad ni la localización de los trabajos; tampoco se entregaron los números generadores, y las bitácoras de los trabajos y las facturas no presentan los costos unitarios de los trabajos realizados por cada periodo del contrato número SECOPE-PIPS-DC-001-09, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, último párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 65 y 132; y de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 34.

Montos por Aclarar

Se determinaron 287,035,121.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 942,563.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango pagó 925,833.1 miles de pesos, que representaron el 97.7% del recurso disponible y el 98.2% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 943,568.3 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 287,035.1 miles de pesos, el cual representó el 30.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número OSC-3745/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 y OSC-3930/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 5 y 9 se consideran como no atendidos.



4 hojas, LCD
=COPIA= 7/12*



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

DHL: 1835735650



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

07 AGO 2024

12:59 PM

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-3745/2024
ASUNTO: Se envía documentación e información para atender lo referente a la auditoría 870, Cuenta Pública 2023.

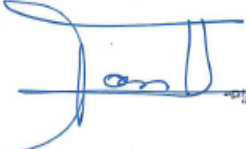
Distinto Director General.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente al oficio número DGAGF"D"/2220/2024 de la Auditoría número 870 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE AGOSTO DE 2024



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/coq/mmm/ajrc/epmm



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

07 AGO 2024

12:59 PM

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ELABORÓ: <i>em</i> I.G.E. Ever Patricio Martínez Mena.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	--	---

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Página 1 de 1



2024
EL AÑO DE
DURANGO

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

*AIR • 1 legajo, 1 WB • OHL 4827905541
-1 copia-

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

DGO.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 AGO 2024
12:32h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-3930/2024
ASUNTO: Se envía documentación e información para atender lo referente a la auditoría 870, Cuenta Pública 2023.

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

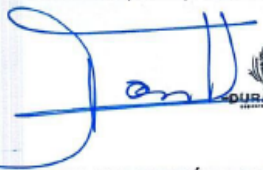
Distinguido Director General.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; en atención al oficio número DGAGF"D"/2220/2024 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la Auditoría número 870 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE AGOSTO DE 2024


C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mml/ajrc/epmm

ELABORÓ: I.G.E. Ever Patricio Martínez Mena	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	--	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1

2024
EL AÑO DE
U A G

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), ambas del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 37, 38, fracción I, 41, 42, 43, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracciones I, III y V, y 85, fracción III.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 46, último párrafo.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 65 y 132.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo segundo y Ley de la Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 34.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.